



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187 -2025-MPLC/A.

Quillabamba, 08 de abril de 2025

VISTO:

La CARTA MULTIPLE N° 07-2025, de fecha 03 de abril de 2025, presentado por el Presidente de la CAR CUSCO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; asimismo, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante CARTA MULTIPLE N° 07-2025, de fecha 03 de abril de 2025, el Presidente de la Comisión Ambiental Regional - CAR CUSCO, Dr. Silvio Campana Zegarra, convoca al señor acalde de la Municipalidad Provincial La Convención, Dr. Alex Curi León, a primera Asamblea Ordinaria de la Comisión Ambiental Regional - CAR CUSCO, según la agenda establecida en el documento materia de remisión, la misma que se llevará a cabo el día **09 de abril de 2025**, en la Sala de Reuniones del Centro Bartolomé de la Casas de la ciudad de Cusco. Por lo que, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para el día 09 de abril de 2025, al Regidor Prof. Saúl Godoy Perez;

Que, por las consideraciones expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) y, 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con lo establecido en el Art. 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Regidor **PROF. SAÚL GODOY PEREZ**, por el día **09 de abril de 2025**, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de la presente Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al Regidor Prof. Saúl Godoy Perez, y a las demás oficinas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumpla en publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y, en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidor
DGRH
G.M.
Sala de Regidores
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURILEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679